



TÉRMINOS DE REFERENCIA

**CONEXIÓN AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y
ELECTRICIDAD - MODULO COCINA ANTEPUERTO
EMPRESA PORTUARIA ARICA**

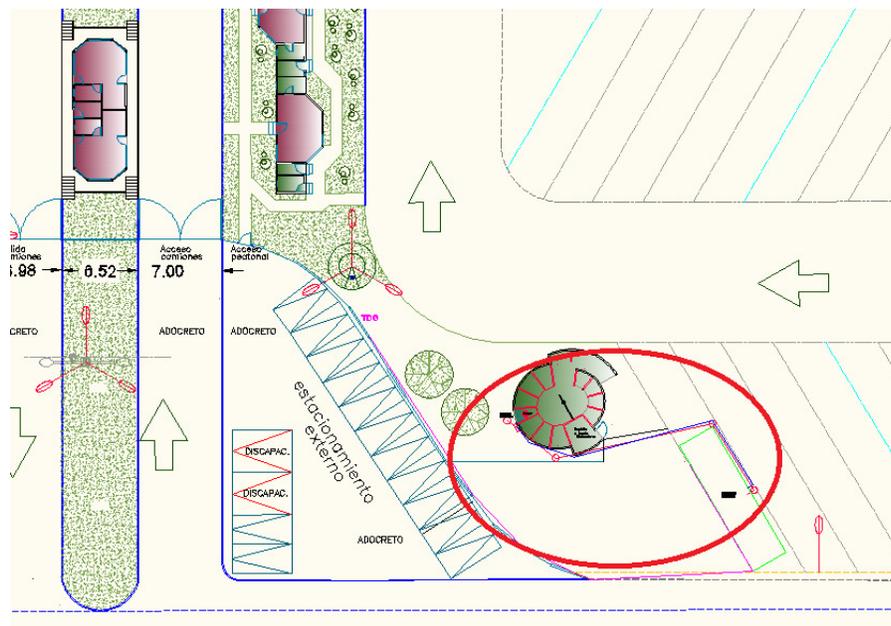
Noviembre de 2015

TÉRMINOS DE REFERENCIA CONEXIÓN AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y ELECTRICIDAD - MODULO COCINA ANTEPUERTO

1.0 INTRODUCCION:

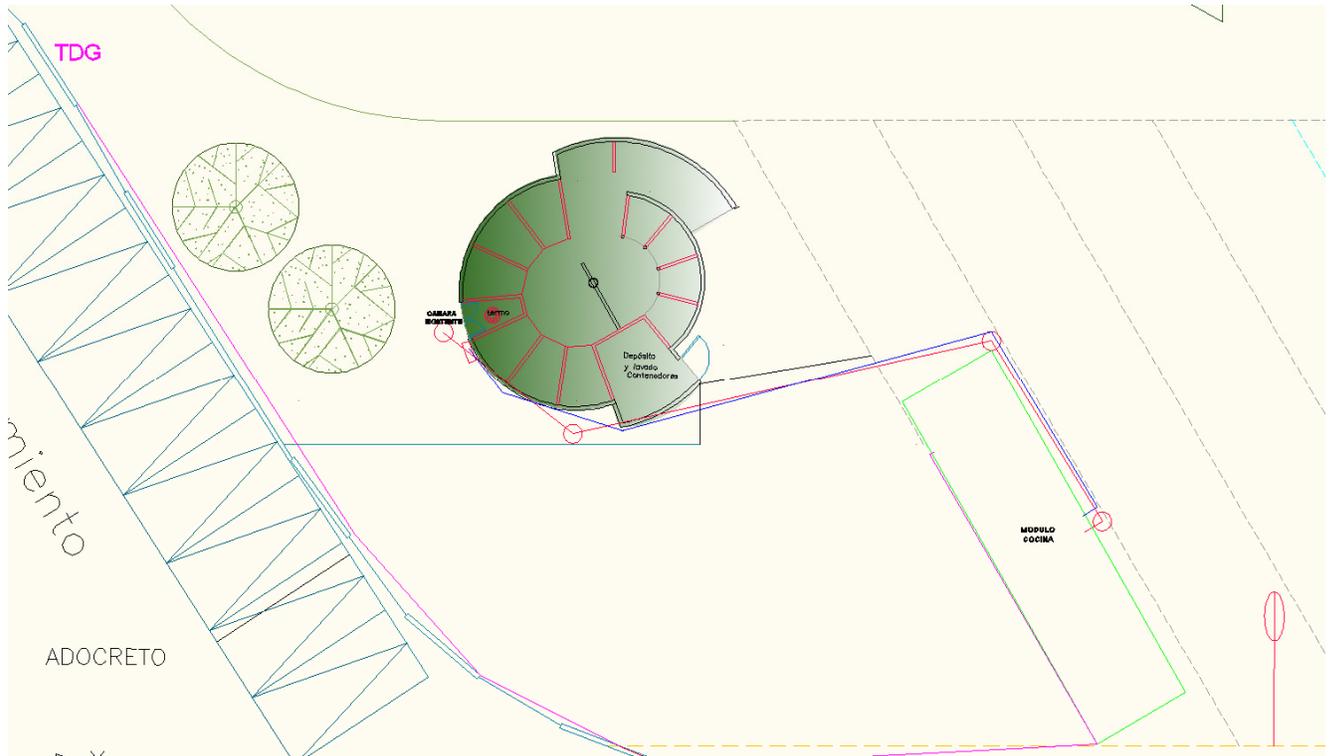
La Empresa Portuaria Arica, llama a presentar ofertas para contratar una **“Conexión Agua Potable, Alcantarillado Y Electricidad - Modulo Cocina Antepuerto”**.

El modulo cocina está ubicado en los terrenos de la Empresa Portuaria Arica, denominado Antepuerto, en el kilómetro 1,56 de la ruta 11CH del valle de Lluta.



Lamina N° 1, muestra dentro del círculo rojo área a intervenir.

La conexión de los servicios al módulo cocina se realizara de las redes existentes más cercanas indicadas en croquis siguiente.



Lamina N° 2 muestra tendidos desde puntos más cercanos. (Línea Azul conexión agua, línea roja conexión alcantarillado y línea granate electricidad)

2.0 OBJETIVO GENERAL:

Conectar al módulo cocina todas las instalaciones para su correcto funcionamiento sean estas agua potable, alcantarillado y sistema eléctrico. Adicionalmente se considera el desplazar línea de solera y rebajar pavimentos de adocreto a cota de tránsito.

3.0 OBJETIVOS ESPECIFICOS:

El oferente deberá cotizar el tendido de agua potable desde el medidor existente del baño N° 1 a la red interior existente del módulo cocina para alimentar el lavaplatos.

El oferente deberá cotizar el tendido de alcantarillado y sus cámaras de cambio de dirección, desde la cámara exterior del baño N° 1 a la conexión final del desagüe del lavaplatos del módulo cocina.

Realizar el tendido eléctrico desde el TDG del antepuerto al tablero interior del módulo cocina.

Desplazar la línea de solera existente, bajando el nivel del área demarcada a nivel de estacionamientos.

Reponer pavimentos de adocreto en la excavación realizada para el tendido de agua potable, y la modificación de niveles.

4.0 NORMATIVAS QUE RIGEN LA ASESORÍA:

Las normativas que aplican el desarrollo de los trabajos, son las siguientes:

- Ordenanza General de Urbanismo y Construcción (OGUC).
- Código sanitario vigente.
- Reglamento sobre instalación domiciliaria de alcantarillado y agua potable
- Normas técnicas para la construcción de instalación de agua potable y alcantarillado
- Ley general de servicios eléctricos, incluso los reglamentos internos de la Dirección General de Servicios Eléctricos y de Gas.
- Reglamento general de ejecución Obras de Pavimentación de la Dirección de Pavimentación Urbana, SERVIU o Municipales.
- Normas del Instituto Nacional de Normalización (INN) para cálculo de hormigón armado; para el cemento y su empleo- para la madera y su empleo y en general todas aquellas normas relacionadas con la arquitectura y construcción y que se encuentren vigentes a la fecha de ejecución.

Todas las normativas, si bien no se adjuntan se entienden conocidas por los oferentes.

5.0. REQUERIMIENTOS MINIMOS

Agua potable:

Se deberá realizar tendido subterráneo a 20 cm. mínimo de la cota de pavimentos de adocretos existentes y proyectados. Se realizara el tendido en cobre de 19 mm, desde red que llega al baño N° 1 al módulo cocina.

La conexión en el MAP se realizara antes del medidor, con te del mismo diámetro 19 mm., la conexión a la cañería que alimenta el lavaplatos se deberá realizar reducción a 12 mm o el que corresponda. Se debe considerar dejar visible a lo menos 15 cm de cañería de 19 mm, para posible instalación futura.

Alcantarillado:

Se consulta el tendido de PVC 110 mm, desde cámara existente hasta salida de desagüe de lavaplatos, el que deberá considerar las pendientes respectivas para un correcto escurrimiento.

En este trazado se deben considerar la fabricación y/o instalación de un mínimo de tres (3) cámaras domiciliarias que darán la dirección de los fluidos.

Las cámaras deberán tener banquetta, dirección, sellado, cotas de entrada y salida, hermeticidad y tapas a nivel de pavimento.

Especial cuidado se debe realizar en la conexión a la cámara existente, los niveles y longitudes del trazado.

Electricidad:

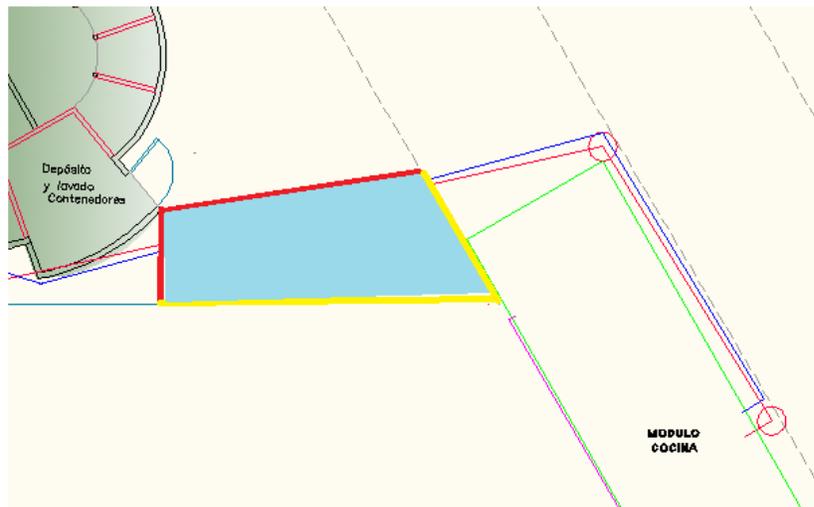
Se consulta la conexión del tablero del módulo cocina al TDG del Antepuerto, para lo cual de sebe considerar automático de 25 A, tubería, alimentadores, uniones, puesta a tierra, fijaciones, acometida y todo insumo para su correcta ejecución.

El tendido deberá realizarse entre la estructura del sombreadero del casino, lo menos visible posible.

Desplazamiento línea soleras y adocretos:

Se debe considerar el desplazamiento de línea de soleras como muestra la Lamina N° 3, donde la línea de solera existente es la amarilla y de debe retranquear hacia el baño N° 1, como se señala en la lámina en línea roja.

El área que queda entre líneas, demarcado en color celeste debe bajar a cota de tránsito, por lo que se solicita la reutilización de las soleras existentes, en caso que estas se rompan, fisuren o partan, deben considerar el suministro e instalación de soleras tipo A nuevas. El grado de terminación será pintura amarilla del mismo tipo y calidad de las existentes.



Lamina N° 3

Para el área de modificación de cotas de pavimentos, estos deberán contar con las siguientes especificaciones del suelo y su instalación.

Adocretos: Se consulta la reutilización de adocretos existentes, si estos al momentos de retirarlos se parten o rompen, deben ser repuestos por elementos del mismo tipo y calidad nuevos, la instalación se realizar bajo cama de arena harneada y nivelada de 3 cm, y el grado de compactación de la base estabilizada que recibe la cama de arena será de 95 % DMCS.

Las superficies a modificar deben ser perfectamente niveladas con respecto al área a modificar y las áreas existentes colindantes.

LOS TENDIDOS DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEBERAN CONSIDERAR UN SOLO TRAZADO PARA LAS RESPECTIVAS EXCAVACIONES.

IMPORTANCIA EN CONSIDERAR LOS NIVELES Y UNIONES.

TODOS LOS TRABAJOS DEBEN CONSIDERAR LAS REPARACIONES EN PASADAS.

6.0 METODOLOGÍA DE TRABAJO

El oferente deberá entregar un programa de trabajo donde indique avances, plazos y fechas posibles de conexión.

7.0 DEL PERSONAL

El Oferente adjudicado deberá proveer el personal necesario y calificado para efectuar los trabajos descritos.

8.0 PLANOS

Se deberá considerar la entrega de planos en papel y digital (MAS 1 COPIA) del trazado desarrollado para la conexión de los servicios.